



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 3

Aclaración N° 4
LICITACIÓN N° 24/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO DE
MATERIAL MENOR, PARA EQUIPAMIENTO DE CARROS 1° Y 4°
COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TOCOPILLA.

1. Se modifica la cláusula Décimo Noveno: Garantía de Fabricación de las Bases Administrativas

Donde dice:

DECIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de 2 años, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

Debe decir:

DECIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **1 año**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

2. Se adjunta Declaración Jurada.
3. Se modifica la Garantía de las Bases Técnicas:

Donde dice:

Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.
------------------	--



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 3

Debe decir:

Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 1 año , a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.
------------------	---

4. Modifíquese el ítem 1 “**Material Menor Carro 1° Compañía**” en cuanto a los siguientes equipos:

Donde dice:

Herramientas de corte y extricación	Separador para rescate pesado con conexión de mangueras a moto bomba hidráulica de combustión interna con potencia de separación p46 hasta 308 kN, recorrido de separación 720 mm y potencia de aplastamiento (con dispositivo de aplastamiento) hasta 122 kN, recorrido de tracción hasta 573 mm de potencia de tracción hasta 41 kN, consumo de aceite 243 cm ³ , dimensiones: largo x ancho x alto 783 x 345 x 192 mm, peso 19,9 kg, homologación NFPA 1936 EN 46/720 – 20.	01
-------------------------------------	---	----

Debe decir:

Herramientas de corte y extricación	Separador para rescate pesado con conexión de mangueras a moto bomba hidráulica de combustión interna con potencia de separación p46 hasta 308 kN, recorrido de separación 720 mm y potencia de aplastamiento (con dispositivo de aplastamiento) hasta 122 kN, recorrido de tracción hasta 573 mm de potencia de tracción hasta 41 kN, consumo de aceite 243 cm ³ , dimensiones: largo x ancho x alto 783 x 345 x 192 mm, peso 19,9 kg, homologación NFPA 1936 EN 46/720 – 20.; además se deberá incluir motobomba portátil de referencia LUKAS P 635 SG (P 635 SG- DHR20) Accionamiento Motor de gasolina de 4 tiempos Conexión Cuatro herramientas Accionamiento Cuatro herramientas Función turbo 2 x Turbo incluidas, Potencia 5,1 kW Aparato de arranque eléctrico incluida Presión máxima de servicio 700 bar Caudal baja presión-alta presión 4 x 2,55 - 4 x 0,7 l/min Caudal Turbo baja presión-alta presión 2 x 5 - 2 x 1,4 l/min Cantidad útil de aceite 4,8l Dimensiones: largo x ancho x alto 485 x 440 x 445 mm 810 x 440 x 590 mm (4G- DHR20) Peso 49 kg 90,5 kg (4G- DHR20) Longitud de la manguera 2 x 20 m (4G- DHR20) Homologación EN 13204; NFPA 1936 con cuatro mangueras de 20 Mts. de largo con conectores compatibles entre sí con herramientas de rescate liviano y pesado.	01
-------------------------------------	---	----

Aclaración N° 4

BOMBEROS DE CHILE



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 3

5. Modifíquese el ítem 1 “Material Menor Carro 1° Compañía” en cuanto a los siguientes equipos:

Donde dice:

Herramientas de corte y extricación	Cortador de hojas largas con potencia de corte de hasta* 962 kN Acero redondo hasta \varnothing * 39 mm, abertura de las cuchillas 202 mm, consumo de aceite de 150 cm ³ . Dimensiones: largo x ancho x alto 776 x 240 x 170 mm, peso 18,9 kg. NFPA clase de corte A8/ B9/ C7/ D8/ E9, EN clasificación CC 202 H-19, Mini cuchilla corta pedales Potencia de corte de hasta* 183 kN, acero redondo hasta \varnothing * 22 mm, abertura de las cuchillas 53 mm, con consumo de aceite de 17 cm ³ Dimensiones: largo x ancho x alto 346 x 130 x 87 mm Peso 4,3 kg NFPA clase de corte A4/ B3/ C2/ D3/ E3, EN clasificación AC 53 B-4.	01
-------------------------------------	---	----

Debe decir:

Herramientas de corte y extricación	Cortador de hojas largas con potencia de corte de hasta* 962 kN Acero redondo hasta \varnothing * 39 mm, abertura de las cuchillas 202 mm, consumo de aceite de 150 cm ³ . Dimensiones: largo x ancho x alto 776 x 240 x 170 mm, peso 18,9 kg. NFPA clase de corte A8/ B9/ C7/ D8/ E9, EN clasificación CC 202 H-19, Mini cuchilla corta pedales Potencia de corte de hasta* 183 kN, acero redondo hasta \varnothing * 22 mm, abertura de las cuchillas 53 mm, con consumo de aceite de 17 cm ³ Dimensiones: largo x ancho x alto 346 x 130 x 87 mm Peso 4,3 kg NFPA clase de corte A4/ B3/ C2/ D3/ E3, EN clasificación AC 53 B-4. Además se deberá incluir motobomba portátil de referencia LUKAS P-630-SG: Accionamiento por motor de gasolina de 4 tiempos, potencia 2,2 kW, conexión Dos herramientas, funcionamiento de dos herramientas, Función turbo incluida, Caudal con presión alta/baja 2 x 3,0 - 2 x 0,7 l/min, Caudal con presión alta/baja turbo 1 x 5,8 - 1 x 1,35 l/min, Capacidad estándar* 2,2L, Capacidad máxima* 3,0 l Dimensiones: largo x ancho x alto 495 x 360 x 445 mm Peso 23,9 kg con dos mangueras de 20 Mts de largo con conectores compatibles entre sí con herramientas de rescate liviano y pesado.	01
-------------------------------------	--	----

6. Se modifica Formulario de Oferta Económica en su Ítem N°1 Carro 1° cía.

7. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.

Aclaración N° 4

BOMBEROS DE CHILE